ANALÍS DEL SECTOR ECONÓMICO

ESTUDIO DEL SECTOR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	**MÍNIMA CUANTÍA**
TIPO DE CONTRATO:	**SUMINISTRO**
OBJETO:	**"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA FORTALECER DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL URBANO E INTERVEREDAL DE SUESCA, CUNDINAMARCA."**

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

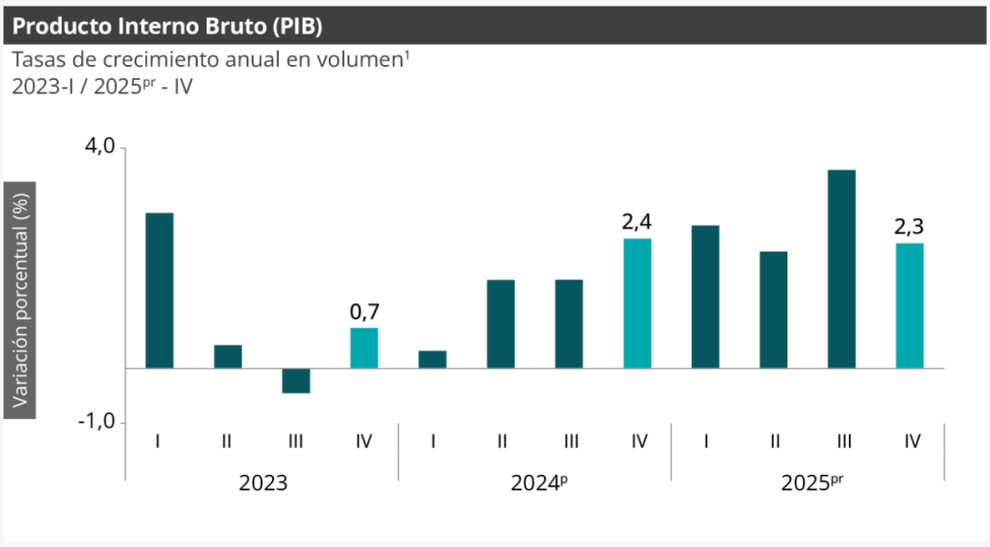
2.2. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su actualización de Perspectivas de la Economía Mundial (enero y julio de 2024), se proyecta que el crecimiento mundial se sitúe en el 3,2% para 2024 y el 3,3% para 2025. Esta resiliencia se atribuye a un desempeño mayor de lo esperado en Estados Unidos y mercados emergentes, aunque las cifras se mantienen por debajo del promedio histórico del 3,8% (2000–2019) debido a las políticas monetarias restrictivas para combatir la inflación. Se prevé que la inflación general mundial descienda al 5,8% en 2024 y al 4,4% en 2025, lo que favorece una estabilización gradual de los costos operativos en la industria.

El mercado de la construcción, principal demandante de motobombas, muestra señales de recuperación robusta. De acuerdo con informes de Deloitte, el gasto total en construcción superó los $2 billones de dólares en 2024, con un aumento del 10% en el valor nominal añadido. Por su parte, la consultora Reportlinker proyecta que la industria de la construcción alcanzará los $12,9 billones de dólares para 2028, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 4,4% entre 2023 y 2028, impulsada por la urbanización y la modernización de infraestructuras críticas.

Las motobombas se clasifican dentro del subsector de maquinaria industrial para la gestión hídrica. Según datos de Grand View Research (2024), el mercado global de bombas de agua se valoró en aproximadamente $71.862 millones de dólares y se proyecta que alcance los $92.217 millones para 2030, creciendo a un CAGR del 4,4%.

Las bombas centrífugas dominan el mercado con una participación de ingresos del 66,6% en 2024, debido a su versatilidad en aplicaciones municipales e industriales. Existe un desplazamiento notable de bombas diésel hacia variantes eléctricas y solares. Mordor Intelligence destaca que las unidades con motor eléctrico capturaron el 71,2% del mercado en regiones clave durante 2024, mientras que las soluciones con energías renovables crecen a una tasa proyectada del 9,2% hacia 2030 en mercados emergentes como Sudamérica.

El segmento de Reparación y Mantenimiento (Aftermarket) ha cobrado relevancia estratégica debido al incremento en los costos de capital. Según Grand View Research, el mercado de partes y componentes para bombas de agua se valoró en $19.071 millones de dólares en 2024.

La industria está adoptando el mantenimiento predictivo mediante la integración de sensores de vibración y chips de computación perimetral (edge computing). Informes de Mordor Intelligence (2025) indican que el uso de firmware de detección de anomalías y análisis por suscripción está reduciendo el tiempo medio de reparación (MTTR) en un 25% y extendiendo la vida útil de los sellos mecánicos en un 30%.

El sector enfrenta desafíos estructurales:

- Talento Humano: Se estima una brecha de mano de obra técnica que alcanzó los 439.000 puestos vacantes en la industria de ingeniería y construcción hacia finales de 2025 (Deloitte).
- Costos de Materias Primas: La volatilidad en el precio del níquel y aleaciones de acero (con variaciones de hasta el 33% en 2024) impacta directamente en el precio final de las bombas de alta resistencia para aplicaciones químicas y mineras.

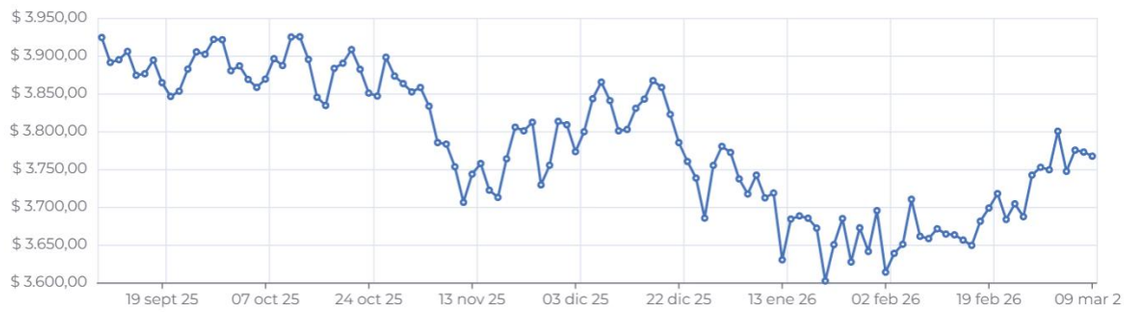
El servicio de mantenimiento preventivo ha evolucionado de la simple inspección visual hacia un modelo de gestión de integridad de activos. En 2026, la tendencia dominante es la "anticipación planificada", donde el mantenimiento preventivo se integra en el calendario financiero de las empresas para evitar paradas en picos de producción. Técnicamente, esto implica el uso de alineación láser digital, que reduce las fallas prematuras de rodamientos en un 70%, y la implementación de análisis de firmas de corriente (ESA), una técnica que permite diagnosticar problemas mecánicos y eléctricos sin desarmar la bomba, detectando anomalías en el flujo o cavitación mediante el comportamiento del motor. Además, el preventivo moderno incluye la actualización de componentes a estándares de alta eficiencia, como el reemplazo de sellos mecánicos convencionales por sellos de caras duras (carburo de silicio o tungsteno), los cuales son críticos en entornos hostiles para resistir la abrasión y reducir la fricción, logrando ahorros energéticos de entre el 5% y el 10%.

Por otro lado, el mantenimiento correctivo en este bienio se está especializando en la recuperación geométrica y metalúrgica. Ya no se limita a sustituir piezas, sino que emplea tecnologías de manufactura avanzada para recuperar la eficiencia hidráulica original de impulsores desgastados por picaduras (pitting) o erosión, lo que resulta más rentable que la importación de piezas nuevas en un entorno de costos logísticos volátiles. Un factor crítico en el correctivo actual es el ajuste virtual del impulsor mediante aplicaciones móviles vinculadas a variadores de frecuencia (VFD), permitiendo recalibrar el rendimiento del equipo tras una reparación sin interrupciones mecánicas. Desde la perspectiva económica, se ha documentado que una bomba mal mantenida o reparada de forma reactiva puede consumir hasta un 30% más de energía, lo que convierte al servicio técnico especializado en un aliado financiero; de hecho, las nuevas normativas de eficiencia energética de 2026 exigen que las empresas con consumos industriales realicen auditorías de sus sistemas de bombeo, elevando el mantenimiento de una tarea operativa a una obligación regulatoria para optimizar el factor de potencia y eliminar "vampiros energéticos" como las fugas en sellos o motores sobredimensionados.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) refleja la cantidad de pesos colombianos necesarios para adquirir un dólar estadounidense. Esta tasa se determina a partir de las transacciones de compra y venta de divisas realizadas por los intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento en el mismo día de la operación. En este contexto, la TRM correspondiente al día lunes 09 de marzo de 2026 se ubica en: $ 3.767,00 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Durante el transcurso del primer trimestre de 2026, se ha observado una notable apreciación del peso colombiano, situando la TRM en un rango fluctuante entre los $3.630 y los $3.790. Para los analistas, este comportamiento responde a un mayor apetito por riesgo hacia los mercados emergentes y a la política monetaria del Banco de la República, que ha mantenido las tasas de interés en niveles contractivos (10,25%) para consolidar la caída de la inflación. El mes de marzo comenzó con una TRM de $3.766,30, marcada por la cautela ante la jornada electoral legislativa del 8 de marzo, lo que generó movimientos laterales pero estables en comparación con la volatilidad de años anteriores. A pesar de ligeros repuntes impulsados por la incertidumbre política y los precios del petróleo, se prevé que la divisa mantenga un escenario de calma técnica para el resto del año, con un consenso de expertos que sitúa el valor de cierre cerca de los $3.750, reflejando una normalización gradual de la economía colombiana frente a las presiones externas.



Tomado de: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario/dolar

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MERCADO:

Demanda regional

- Crecimiento Urbano y Expansión: La creciente urbanización y el desarrollo de nuevas zonas residenciales e industriales en regiones cercanas a grandes ciudades como Bogotá impulsan la necesidad de sistemas eficientes de distribución y tratamiento de agua, lo que genera una mayor demanda de electrobombas para agua en proyectos de construcción y suministro.
- Proyectos de Infraestructura Hídrica: En Cundinamarca y otras zonas cercanas, se están llevando a cabo diversos proyectos de infraestructura hídrica, tanto públicos como privados, para mejorar la calidad del

agua potable y el manejo de recursos hídricos, lo que requiere la instalación de electrobombas en plantas de tratamiento y sistemas de distribución.

- Agricultura y Riego: En áreas rurales y periurbanas, la expansión de cultivos y sistemas de riego automatizados genera una creciente demanda de electrobombas, especialmente para garantizar un suministro constante y eficiente de agua en la producción agrícola.
- Industrias y Energía: Sectores como la minería, la industria energética y la manufactura también son grandes consumidores de electrobombas, utilizadas en procesos de extracción de agua, refrigeración industrial, y manejo de líquidos en diversas plantas productivas. La demanda en estos sectores se ve impulsada por la necesidad de mejorar la eficiencia en el uso de recursos hídricos y mantener operaciones sostenibles.

Fuentes de Abastecimiento:

- Distribuidores de equipos de bombeo
- Proveedores de maquinaria hidráulica
- Centros de suministro de equipos industriales
- Comercios de equipos de bombeo y sistemas hidráulicos
- Distribuidores de equipos de control de fluidos
- Suministradores de equipos industriales
- Centros de abastecimiento de equipos de bombeo y riego
- Puntos de venta de maquinaria de construcción e industrial

Regulación y Normativas:

- Normativas Locales: El uso de electrobombas debe cumplir con las normativas y estándares de calidad establecidos por organismos reguladores como el Ministerio de Minas y Energía, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en el caso de aplicaciones en agua potable, o las autoridades locales encargadas del manejo de recursos hídricos. Es crucial mantenerse actualizado sobre cualquier cambio en las regulaciones que puedan afectar tanto las especificaciones técnicas como la eficiencia energética y ambiental de las electrobombas.
- Certificaciones de Calidad: Asegurarse de que los proveedores de bombas de riego y sistemas asociados cuenten con las certificaciones de calidad necesarias, como ISO 9001 para control de calidad, y que sus productos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por las autoridades locales y los estándares internacionales. Esto garantiza que los equipos sean eficientes, sostenibles y aptos para su uso en proyectos agrícolas, industriales o de paisajismo.

Características de las Electrobombas:

- Tipo de Equipos y Componentes: Las electrobombas pueden variar según el tipo de fluido a bombear y el entorno en el que se utilicen. Existen bombas centrífugas, de desplazamiento positivo, sumergibles y de alta presión, cada una adecuada para aplicaciones específicas, como sistemas de riego, drenaje, abastecimiento de agua potable, o procesos industriales. Es esencial seleccionar el tipo de bomba según las necesidades del proyecto, ya sea para uso residencial, agrícola o industrial.
- Calidad y Eficiencia del Equipo: La calidad de la electrobomba es crucial para su durabilidad y eficiencia. Bombas de baja calidad pueden afectar la energía consumida, incrementar los costos operativos y reducir la vida útil del equipo. Es importante evaluar factores como el material de fabricación, la resistencia a la corrosión, la capacidad de flujo, la eficiencia energética y la facilidad de mantenimiento. Además, las electrobombas deben cumplir con las normativas ambientales y de eficiencia energética para garantizar un uso sostenible y rentable a largo plazo.

Aspectos Logísticos:

- Transporte y Distribución: La logística de transporte es un factor clave. La proximidad de los distribuidores a puntos de venta y consumidor final afecta los costos y tiempos de entrega.

Tendencias del Mercado:

- Sostenibilidad y Tecnología: El mercado de las electrobombas está viendo un aumento en la demanda de soluciones más sostenibles y tecnológicamente avanzadas. Los fabricantes están adoptando tecnologías que mejoran la eficiencia energética de las bombas, reduciendo el consumo de electricidad y el impacto ambiental. Además, se está fomentando el uso de materiales reciclables y soluciones de bajo impacto en la producción y mantenimiento de las bombas, alineándose con los objetivos de sostenibilidad y eficiencia en sectores como el agrícola, el industrial y el de suministro de agua.
- Innovaciones en Diseño y Funcionalidad: Se están desarrollando nuevas tecnologías y mejoras en el diseño de electrobombas para aumentar su rendimiento y fiabilidad. Esto incluye avances como bombas más silenciosas, sistemas de control inteligente que optimizan el uso de agua y energía, y materiales de mayor resistencia a la corrosión y desgaste. Las innovaciones también abarcan la integración de sensores y automatización para una operación más eficiente y para el monitoreo remoto, lo que mejora la vida útil de los equipos y reduce los costos operativos.

Precios y Competencia:

- Variabilidad de Precios: Los precios de equipos y maquinaria del sector industrial como electrobombas pueden fluctuar debido a factores como la oferta y la demanda, los costos de producción y transporte, y las condiciones económicas regionales.
- Competencia en el Mercado: La competencia entre proveedores de mantenimiento y suministro de bombas puede afectar los precios y la disponibilidad de equipos. Evaluar la oferta de varios proveedores y negociar condiciones favorables puede ser clave para obtener el mejor valor. Adicionalmente, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar de manera continua la prestación del servicio del sistema de acueducto municipal y la imposibilidad de que la alcaldía municipal en su papel de supervisión pueda facilitar un espacio físico, el proponente debe contar con una bodega, centro de acopio o espacio físico dentro del perímetro municipal que permita almacenar todos los equipos y herramientas necesarias de manera que se garantice que los trabajos de mantenimiento y reparación no se retrasen por falta de insumos o herramientas. Es de resaltar que no es obligatorio que la bodega sea propiedad del proponente, se pueden acreditar convenios de cooperación, contrato de arrendamiento.

DEFINICIONES

Comercio: actividad que consiste en vender o comprar productos o servicios.

Establecimiento de comercio: El código de comercio define el establecimiento de comercio como un conjunto de bienes organizados por el empresario para realizar los fines de la empresa.

Suministro: Hace referencia al acto y consecuencia de suministrar (es decir, proveer a alguien de algo que requiere). El término menciona tanto a la provisión de prestación de servicios para el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable como a los objetos y efectos que se han suministrado.

Equipos y maquinaria industrial: son todos los dispositivos, herramientas y sistemas mecánicos utilizados en diversos sectores de la industria para realizar tareas de producción, transformación, manejo o procesamiento de materiales, así como para facilitar operaciones en fábricas, plantas de manufactura, obras de construcción, minería, agricultura, entre otros. Estos equipos incluyen máquinas, herramientas, sistemas automatizados, bombas, compresores, electrobombas, grúas, transportadores y otros dispositivos diseñados para mejorar la eficiencia, precisión, seguridad y escalabilidad en los procesos productivos. La maquinaria industrial se caracteriza por su capacidad para realizar tareas pesadas o repetitivas con alta velocidad y precisión, mientras que los equipos industriales abarcan una gama más amplia, incluyendo tanto maquinaria como dispositivos de apoyo como instrumentos de medición, sistemas de control, y componentes auxiliares.

Electrobomba: es un tipo de bomba que utiliza un motor eléctrico como fuente de energía para impulsar el flujo de líquidos, como agua, aceites o productos químicos, a través de un sistema de tuberías o conductos. Estas bombas se componen principalmente de un motor eléctrico, que genera la energía necesaria para accionar el impulsor de la bomba, y de un cuerpo de bomba, que contiene el mecanismo encargado de mover el líquido. Las electrobombas son ampliamente utilizadas en diversos sectores, como sistemas de riego agrícola, suministro de agua potable, drenaje de aguas residuales, procesos industriales, sistemas de calefacción y refrigeración, y en aplicaciones de minería y construcción.

En tales condiciones el objeto a contratar es: **"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA FORTALECER DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL URBANO E INTERVEREDAL DE SUESCA, CUNDINAMARCA."**

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Producto
40151510	Bombas de agua
72154108	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas alternativas

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

4. ASPECTO REGULATORIO

4.1 RÉGIMEN NORMATIVO DEL TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la MÍNIMA CUANTÍA.

Se dará aplicación al artículo 30 de la ley 2069 de 2020 que respecto de la contratación de mínima cuantía establece que la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece:
Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:
1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:
1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
6. (Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
7. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4.2 NORMAS, RESTRICCIONES DE ACUERDO CON EL OBJETO A CONTRATAR
ANÁLISIS LEGAL

PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1150 de 2007 modificada y adicionada por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

NORMAS Y REGULACIONES AMBIENTALES RELEVANTES PARA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL EN COLOMBIA

1. Ley 99 de 1993:
 - **Objetivo:** Establece la creación del Ministerio del Medio Ambiente y regula la política ambiental del país. La ley crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece principios para la protección ambiental, incluida la gestión de recursos naturales y la regulación de actividades extractivas.
 - **Relevancia:** Proporciona el marco general para la protección ambiental en todas las actividades, incluyendo procesos industriales.
2. Ley 1333 de 2009:
 - **Objetivo:** Regula el procedimiento sancionador por infracciones ambientales y establece sanciones para actividades que violen las normas de protección ambiental.
 - **Relevancia:** Establece las bases para la supervisión y sanción de prácticas que puedan impactar negativamente el medio ambiente, incluyendo procesos industriales.
3. Ley 680 de 2001:
 - **Objetivo:** Regula la explotación y uso de los recursos de aguas subterráneas y superficiales.
 - **Relevancia:** Asegura la protección de fuentes de agua que pueden verse afectadas por otro tipo actividades.
4. Resolución 0241 de 2016:

- **Objetivo:** Establece los requisitos para la elaboración y presentación de estudios de impacto ambiental.
- **Relevancia:** Detalla cómo deben evaluarse los impactos ambientales, sobre todo los asociados al recurso hídrico.

Manejo de Residuos: En la producción industrial y el uso de electrobombas, es fundamental gestionar adecuadamente los residuos generados durante las operaciones, como aceites, productos químicos o componentes desgastados, para minimizar su impacto ambiental. Esto incluye el manejo adecuado de los líquidos residuales y el reciclaje de partes o equipos en desuso.

Control de Emisiones y Ruido: Durante la operación de electrobombas y otros equipos industriales, es necesario controlar las emisiones de gases y el nivel de ruido para reducir la contaminación atmosférica y sonora. Implementar sistemas de filtración, aislamiento acústico y mantenimiento adecuado de los equipos son medidas clave para prevenir daños al medio ambiente y la salud de los trabajadores.

Protección del Entorno: Las instalaciones industriales que utilizan electrobombas deben operar de manera responsable, garantizando que se respeten las normativas ambientales y que se minimice la alteración de los ecosistemas locales. Esto implica la implementación de prácticas que protejan los cuerpos de agua cercanos, el uso eficiente de recursos hídricos y la reducción de cualquier impacto negativo en los hábitats naturales cercanos**.**

Adicional a lo anterior, debe tenerse en cuenta lo regulado el artículo 311de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012).

5. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 202 1, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 20 15, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 3 1, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

6. ANALISIS DE LA DEMANDA

Consultada la página web www.colombiacompra.gov.co, se encontraron los siguientes procesos de contratación con objetos similares adelantados por la administración municipal en años anteriores.

Municipio de Suesca

AÑO	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2021	060	SUMINISTRO DE UN MOTOR DE LA BOMBA DEL POZO PROFUNDO EN EL SISTEMA DE CAPTACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	TAPS QUIMICA SAS	$19,635,000.00
2020	049	COMPRA DE MOTOR ELECTRICO BOMBA SUMERGIBLE 5HP, 440 VAC, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP INTERVEREDAL TAUSAQUIRA A FIN DE GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO ESENCIAL DE AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DE LAS VEREDAS HATILLO, CUAYA, BARRANCAS Y CHITIVA ALTO DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID - 19	FUMIRRIEGOS Y MONTAJES G & G SAS	$4,105,500.00
2024	242	SUMINISTRO DE UNA MOTOBOMBA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.	FUMIRRIEGOS Y MONTAJES GYG SAS	$12,672,434.00
2025	141	“ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA FORTALECER EL ACUEDUCTO MUNICIPAL Y LOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE SUESCA - CUNDINAMARCA.”	FUMIRRIEGOS Y MONTAJES GYG SAS	$ 39.857.051

De igual manera se consultó el análisis de la demanda de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

Otros Municipios

N° CTO	MUNICIPIO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR

037-2019	ACUASES - SESQUILÉ	COMPRAVENTA E INSTALACION DE UN MOTOR WEG DE 50 HP ELECTRICO, TW 220440V A 3500 RPM, STD IE2, PARA LA ESTACION DE BOMBEO DEL CANAL ACHURY CORRESPONDIENTE A LA PTAP SANTAFEREÑA, DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILE CUNDINAMARCA S.A E.S.P	RIEGOS Y SERVICIOS	$13,923,000.00
021-2019	ACUASES - SESQUILÉ	COMPRAVENTA, E INSTALACIÓN DE UN VARIADOR DE VELOCIDAD PARA UN MOTOR DE 50 HP, PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE LA PTAP SANTAFEREÑA EN EL MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA	CIMATEC SAS	$8,687,000.00
032-2021	ACUASES - SESQUILÉ	COMPRAVENTA DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO SUMERGIBLES DE 60 Y 25 HP PARA LAS ESTACIONES DE BOMBEO INSTALADAS EN EL CANAL TOMINE, OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILE CUNDINAMARCA S.A E.S.P.	RIEGOS Y SERVICIOS SAS	$88,888,704.00
CO-40-2021	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ - EMSERSOPO	COMPRAVENTA DE BOMBA SUMERGIBLE PARA AGUAS RESIDUALES CON MOTOR ELÉCTRICO TRIFÁSICO DE 3HP A 220V, CON DIÁMETRO DE DESCARGA DE 3", ALTURA MÁXIMA DE 20 MCA Y CAUDAL MÁXIMO DE 400 GPM, PARA SERVIR COMO BOMBA DE SUPLENCIA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR BRICEÑO QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ – EMSERSOPÓ ESP.	RUBEN DARÍO MARTINEZ MANRIQUE	$6,988,740.00
SPRO-SUM-12-2021	CUCUNUBA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA BOMBA DE 5HP DE 2 FASES CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL ACUEDUCTO DEL SECTOR MOYAS VEREDA CARRIZAL Y ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN MOTOR PARA BOMBA DE 5HP DE 2 FASES CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO PARA EL ACUEDUCTO PUNTA DE LA PEÑA DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ.	PERFORACIONES BERNAL SAS	$24,235,916.00
020-2026	ACUASES - SESQUILÉ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE DE 4 DE DESCARGA, PARA LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE BOÍTA INSTALADA EN EL CANAL ACHURY, OPERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SESQUILÉ ACUASES S.A. E.S.P.	COMERCIALIZADORA COMCAR RP SAS	$35.955.000,00

De igual manera se consultó el análisis de la oferta de Colombia compra eficiente, donde se evidencia la contratación anual según la lista de clasificadores de bienes y servicios, la cual se puede evidenciar en el LINK: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La selección del contratista se realiza sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos. La Administración Municipal fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Producto
40151510	Bombas de agua
72154108	Servicio de mantenimiento o reparación de bombas alternativas

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para determinar el valor estimado del contrato se tomó como punto de referencia los valores pagados por la administración municipal en los años anteriores, así como de entidades territoriales del mismo orden.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TECNICA:
Para el siguiente análisis se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:
a) Una vez revisado el plan anual de adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2024 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.

b) Que el Municipio de Suesca, Cundinamarca en atención a su misión y objetivos propende por una mayor eficacia y eficiencia en todos y cada uno de los proyectos y procesos emprendidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones encomendadas. Así las cosas, en el desarrollo de nuestros objetivos es pertinente contar con una persona natural que preste los servicios de: **"ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA FORTALECER DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL URBANO E INTERVEREDAL DE SUESCA, CUNDINAMARCA.."**

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL		Entidad Estatal Incluida Sí/No	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial Sí/No	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación Sí/No	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial Sí/No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	Sí	No
	Perú	Sí	No	Sí	No
Canadá		No	No	Sí	No
Chile		Sí	No	Sí	No
Corea		No	No	Sí	No
Costa Rica		Sí	No	Sí	No
Estados AELC		Sí	No	Sí	No
Estados Unidos		No	No	Sí	No
México		No	No	Sí	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	No	Sí	No
	Guatemala	Sí	No	Sí	No
	Honduras	No	No	Sí	No
Unión Europea		Sí	No	Sí	No
Comunidad Andina		Sí	Sí	Sí	No

La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

8. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de Bienes y servicios de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de servicios de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida.

Los posibles oferentes, deben contar con la capacidad de ofrecer el suministro de material de afirmado de vías

conocido como recebo y otras actividades afines idóneo que requiere la entidad, y evitar el desgaste administrativo de contar con varios proveedores para satisfacer las necesidades.

El municipio de Suesca identifico, posibles oferentes para la prestación de los servicios solicitados y/o actividades relacionadas.

1	FUMIRIEGOS Y MONTAJES G&G S.A.S.	Suesca
2	RIEGOS Y SERVICIOS S.A.S.	Sesquilé
3	AQUATRECE COLOMBIA SAS	Chia

ANÁLISIS DE PRECIOS

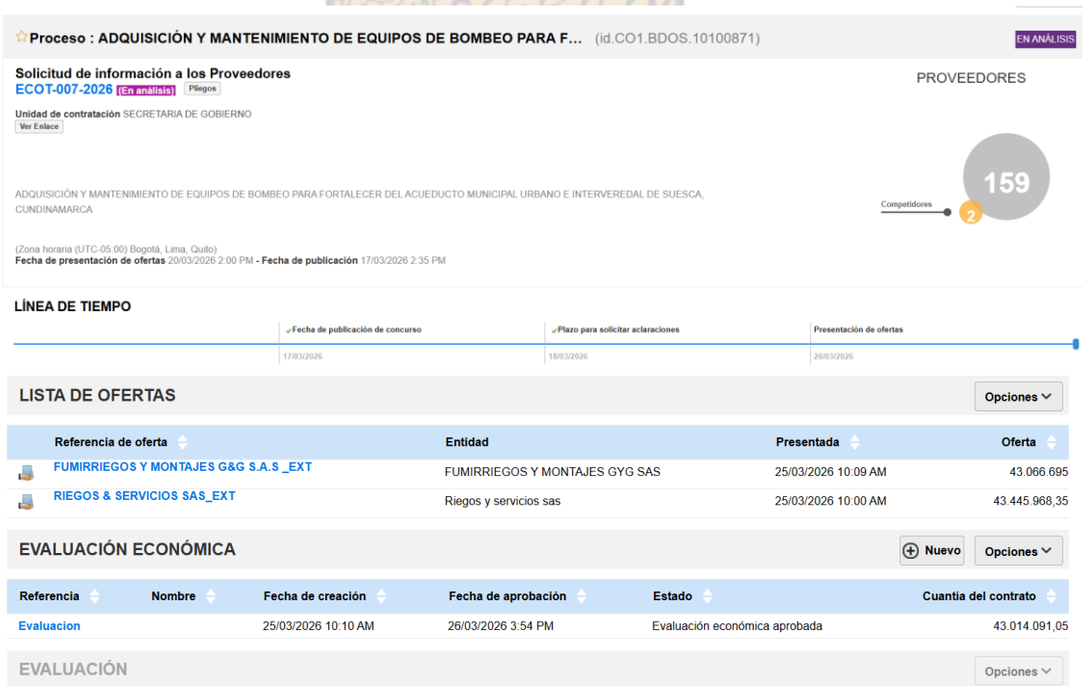
El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individualización de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

Igualmente, el estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios de los bienes o servicio requerido y por ende el presupuesto oficial del proceso contractual que se pretende realizar.

El municipio de Suesca a través de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos con el fin de realizar el estudio de mercado y poder determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, procedió a la utilización del mecanismo “Revisión de precios del mercado mediante la Solicitud de Cotizaciones” a posibles oferentes.

Por lo anterior, la administración municipal realizó un evento de cotización denominado ECOT-007-2026 a través de SECOP 2 donde dos empresas presentaron cotizaciones como se observa a continuación:



Teniendo en cuenta el compromiso de la entidad con la transparencia en sus procesos de contratación, a través, de la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos se solicitó una tercera cotización con el fin de tener un promedio representativo en el mercado local o nacional que pueda satisfacer la necesidad. El resumen de la totalidad de cotizaciones se relaciona a continuación:

ANALÍS DEL SECTOR ECONÓMICO

				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	V.UN	V.TOTAL	V.UN	V.TOTAL	V.UN	V.TOTAL	V.UN	V.TOTAL
1	Mantenimiento de equipo sumergible de 75 hp a 440, estación de bombeo 2 de acueducto intervereda l	UN	1	$ 5.700.000,0	$ 5.700.000,0	$ 5.577.500,0	$ 5.577.500,0	$ 5.643.000,0	$ 5.643.000,0	$ 5.640.166,7	$ 5.640.166,7
2	Mantenimiento general de equipo de bombeo sumergible para lodos de 10 hp estación Tausaquira	UN	1	$ 8.090.000,0	$ 8.090.000,0	$ 7.981.000,0	$ 7.981.000,0	$ 8.009.100,0	$ 8.009.100,0	$ 8.026.700,0	$ 8.026.700,0
3	Equipo de bombeo de 7.5 hp sumergible tipo lapicero con sistema de arranque a 220 voltios para servicio de acueducto vereda Cuaya	UN	1	$ 11.480.000,0	$ 11.480.000,0	$ 11.396.500,0	$ 11.396.500,0	$ 11.365.200,0	$ 11.365.200,0	$ 11.413.900,0	$ 11.413.900,0
4	Mantenimiento equipo de bombeo de 40 HP estación 3 de acueducto intervereda l	UN	1	$ 3.300.000,0	$ 3.300.000,0	$ 3.208.500,0	$ 3.208.500,0	$ 3.267.000,0	$ 3.267.000,0	$ 3.258.500,0	$ 3.258.500,0

5	Mantenimiento motobomba sumergible tipo lapicero de 5 HP sistema de filtrado gravas acueducto intervereda l, Tausaquira.	UN	1	$ 3.390.500,0	$ 3.390.500,0	$ 3.369.500,0	$ 3.369.500,0	$ 3.356.595,0	$ 3.356.595,0	$ 3.372.198,3	$ 3.372.198,3
6	Mantenimiento sistema eléctrico de equipos de bombeo estrella triangulo estación 2 y 3 acueducto intervereda l.	UN	1	$ 3.322.500,0	$ 3.322.500,0	$ 3.162.500,0	$ 3.162.500,0	$ 3.289.275,0	$ 3.289.275,0	$ 3.258.091,7	$ 3.258.091,7
7	Motobomba de 1 HP tipo Jet, reconexión arrancador y programador, para sistema de cloro planta de tratamiento casco urbano	GAL	1	$ 1.595.000,0	$ 1.595.000,0	$ 1.495.000,0	$ 1.495.000,0	$ 1.579.050,0	$ 1.579.050,0	$ 1.556.350,0	$ 1.556.350,0
				SUBTOTAL	$ 36.878.000,0	SUBTOTAL	$ 36.190.500,0	**SUBTOTAL**	$ 36.509.220,0	**SUBTOTAL**	$ 36.525.906,7
				IVA	$ 7.006.820,0	IVA	$ 6.876.195,0	**IVA**	$ 6.936.751,8	**IVA**	$ 6.939.922,3
				TOTAL	$ 43.884.820,0	TOTAL	$ 43.066.695,0	**TOTAL**	$ 43.445.971,8	**TOTAL**	$ 43.465.828,9

Sobre este punto, debe resaltarse que el análisis de precios se efectuó a partir del promedio de precios de cada ítem con base en las cotizaciones recibidas; a su vez, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas y cantidades requeridas para el desarrollo del objeto contractual.

Por lo anterior expuesto la administración municipal toma como referencia el promedio de las tres cotizaciones, valor para asignar el presupuesto del presente proceso contractual, de este modo se estable la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE**.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio de Suesca no aceptará reclamación alguna por estos conceptos. Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse at respecto, se tienen los siguientes:

ITEM	DESCUENTO	BASE GRAVABLE	TARIFA	EXCENTOS	OBSERVACIONES

			MINIMO	MAXIMO			
1	ICA-IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	100%			Desde 0,004 hasta 0,01	1. cuando los sujetos sean exento o no sujetos del ICA 2. Cuando las operaciones no este gravada con el ICA 3. Cuando la operación no se realice en la jurisdicción del Municipio 4. Cuando se trata de operaciones con contribuyentes del régimen especial	La tarifa se practicará según la actividad que ejecute el contratista de acuerdo a los articulo 57 a 61 de Acuerdo No. 007 de 2011 y articulo 5 del Acuerdo No. 014 de 2012
2	ESTAMPILLA PRO CULTURA	100%			1%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
3	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	DE 0 A 40 SMMLV	$ -	$ 52.000.000,00	4,0%	1. La suscripción de convenio o contratos interadministrativos con entidades de derecho público, entidades sin ánimo de lucro, o juntas de acción comunal, clubes deportivos municipales con personaría jurídica emitida por la entidad competente y los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional, cualquiera que sea su destinación, así como los contratos de empréstito y los de sector de salud	Según Acuerdo No. 022 de 2011 y Acuerdo No. 014 de 2012
		> 40 SMMLV HASTA 150 SMMLV	$ 52.000.001,00	$ 195.000.000,00	4,0%		
		> 150 SMMLV HASTA 300 SMMLV	$ 195.000.001,00	$ 390.000.000,00	4,2%		
		> 300 SMMLV HASTA 400 SMMLV	$ 390.000.001,00	$ 520.000.000,00	4,3%		
		> 400 SMMLV	$ 520.000.001,00		4,5%		
4	TASA PRO DEPORTE	100%			2,5%	1. Convenio y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos, prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio a la deuda	Según Acuerdo No. 017 de 2020
5	FONDO DE SEURIDAD	100%			5%	1. Los contratos realizados con recursos provenientes de cooperación internacional	Según Acuerdo No. 007 de 2011 y Acuerdo No. 001 de 2019
6	SOBRETASA BOMBERIL	Sobre el ICA			8%	N/A	Según Acuerdo No. 007 de 2011
7	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	100%			2%	NO APLICA contratación directa de servicios - valor mensual menor de 10 SMMLV	Según Acuerdo No. 002 de 2024
8	RETENCION EN LA FUENTE	100%			Según la actividad y objeto contractual		El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
9	RETENCION DE IVA	100%			15%		Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.
10	Tasa pro-deporte CON RECURSOS DE CONVENIOS	Según lo indique el convenio					Cuando los recursos que provienen de convenio se deberá verificar en el clausulado cual es el porcentaje que estipulan allí, en caso que no mencionen se aplica el establecido para el municipio

El proponente deberá tener en cuenta todos los costos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

ANALÍS DEL SECTOR ECONÓMICO

Nº	1	2	3	4	5
Clase	General	General	Específico	Específico	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Social	Operacional	Riesgos operacionales	Riesgos Regulatorios
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como equipo de trabajo (Sin autorización del cambio)	Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia del contratista	Afecta el plazo de ejecución pactado	Afecta la Idoneidad en la ejecución	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	Desequilibrio económico del contrato
Probabilidad	2	3	3	1	2
Impacto	2	2	4	4	2
Valoración del riesgo	4	5	7	5	4
Categoría	Bajo	Medio	Alto	Riesgo medio	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Entidad y contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo equipo ejecutará el contrato, monitoreo	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	2	3	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	4	5	3	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Riego bajo	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Entidad contratante y contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Acta de inicio	Cuando acontezca el evento	Acta de inicio	Inicio	INICIO
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la Ejecución	En la Ejecución	En la Ejecución	Hasta su terminación	Hasta su terminación
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisor	Supervisor	Contratista	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para superarlos	Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Mensual	semanal	mensual

10. ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

ANALÍS DEL SECTOR ECONÓMICO

El Municipio de Suesca ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que se hace necesario la constitución de una póliza con las siguientes garantías:

GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Suesca considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis meses más.
Calidad de los bienes y servicios	Por el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato más un (1) años contados a partir de la firma del acta de entrega final.

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

Dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta en el SECOP, se deben constituir las garantías del contrato. La garantía se constituirá a favor del Municipio de Suesca y deberá ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

ELABORÓ

HERMAN DANIEL ROJAS GARZÓN
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS / EN CALIDAD DE:	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Herman Daniel Rojas Garzón / Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		Abril / 2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		Abril / 2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda Zabala / Asesor Jurídico Externo		Abril / 2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			